

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 MAYO 2016

VISTO el expediente N° 2160-6881/16 y agregado, por el cual se propician designaciones para la cobertura de cargos en la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14803 fue creada la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, y por Decreto N° 47/16 se aprobó su estructura orgánico funcional;

Que se propician diversas designaciones en el ámbito de la Secretaría mencionada, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

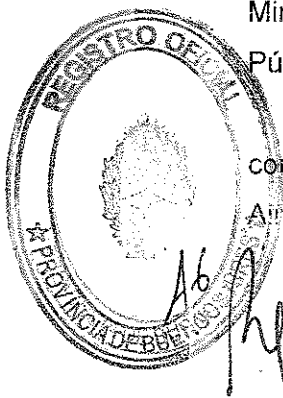
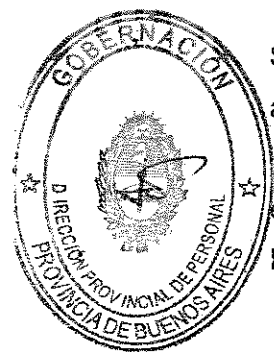
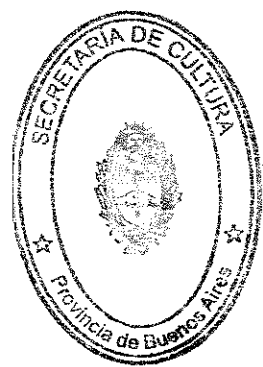
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir del 11 de diciembre de 2015;

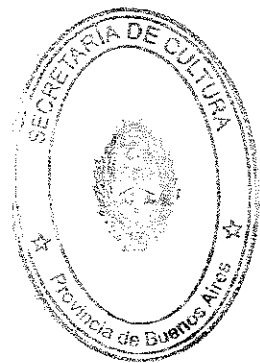
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

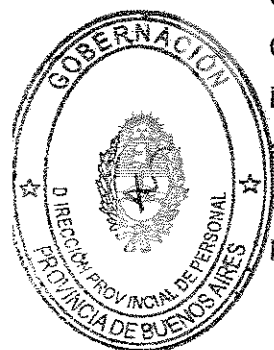
Por ello,



LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

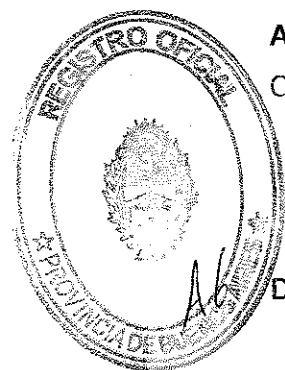


ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06.23.000, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Políticas Culturales, a Alejandra Gabriela RAMIREZ (D.N.I. Nº 14.547.470 – Clase 1960), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Subsecretaria de Políticas Culturales.



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06.23.000, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Políticas Culturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a Ricardo Luis LOPEZ GOTTIG (D.N.I. Nº 17.999.622, Clase 1966), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Director Provincial de Museos y Preservación Patrimonial.

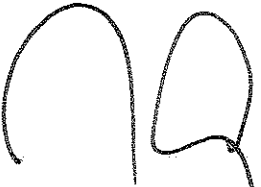
ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

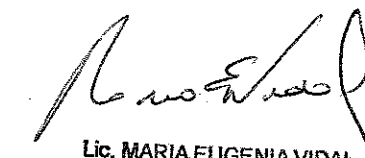


ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

512


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires